

operaciones importantes de este asunto al mayor bien
de ese Pueblo. Y que en el caso de alguna nove-
dad considerable, ó de necesidad de los auxilios del
Real Acuerdo, avisará inmediatamente, comunicando
esta á los Pueblos de su partido, y avisándome su re-

Dios guarde á V. muchos años. Granada y 22

Diciembre de 1800.

D. Josef Maria

Puig

